

**DECRETO DEL DIPUTADO  
INFRAESTRUCTURAS Y  
ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

**COOPERACIÓN**

Expte. Núm. 4897/2019

**M.M.**

**ASUNTO:** Rehabilitación crédito  
subvención Provincial Ayto. El Verger  
(2018.SON.132)

**DECRETO:** En relación con la rehabilitación de crédito correspondiente a la subvención provincial, concedida al Ayuntamiento de El Verger, con destino a la ejecución de la actuación denominada "Almacén municipal", concedida como subvención nominativa, anualidad 2018, con el número 132; visto el informe favorable del Área de Cooperación, así como el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Intervención de fondos, en uso de las facultades que me han sido delegadas, vengo en resolver:

Autorizar y disponer un gasto por importe de ciento veintiocho mil quinientos treinta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (128.537,57 €) en concepto de subvención provincial a la ejecución de la obra, a favor del Ayuntamiento de El Verger, con CIF P0313800E, con imputación a la aplicación 24.9332.7620400, del presupuesto vigente, denominada "Subvención al Ayuntamiento de El Verger: Obras del almacén municipal", para atender la subvención nominativa concedida inicialmente mediante Decreto del Sr. Vicepresidente 7º y Diputado de Planes de Mejoras a Municipios número 836, de fecha 27 de diciembre de 2018, con destino a la ejecución de la actuación denominada "Almacén municipal", en el municipio de El Verger y cuya ejecución se ha justificado dentro del plazo establecido en dicha subvención nominativa.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

**EL VICESECRETARIO**

**EL DIPUTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS Y  
ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

